



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

**Ley 25253 del 19-06-1990**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0886-2019-MDL**

Laredo, 07 de octubre del 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 418-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica para salud de Benito León Plasencia. - Ref.: Exp. Administrativo N° 8653-2019.- Informe N° 210-2019-DSC. /MDL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; y en su artículo II refiere que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8657-2019, suscrito por don Sisinio Moisés León Plasencia, viene a solicitar apoyo económico para su hermano Benito León Plasencia de 68 años que se encuentra delicado de salud, quien en el mes de enero del presente año le dió derrame cerebral, dejándolo cuadripléjico, actualmente se encuentra sin poder hablar y alimentándose por sonda nasogástrica, por lo que viene a solicitar el apoyo económico para poder cubrir parte de los gastos de medicamentos tratamiento médico, que se necesita;

Que, mediante Informe N° 0210-2019-DSS-DSC/MDL suscrito por el jefe del Departamento de Salud Comunal, que se pudo verificar la necesidad de apoyo que requiere el paciente para cubrir parte de los gastos, siendo de la opinión que se le otorgue una subvención económica por el monto de hasta S/. 200.00 soles que servirá para cubrir gastos de medicamentos y otras necesidades;

Que, mediante Informe N° 418-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe la subvención económica por el monto de hasta S/. 200.00 Soles para solventar parte de los gastos de medicamentos para el señor BENITO LEON PLASENCIA cuyo monto será girado a nombre del Sr. Sisinio Moisés León Plasencia, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 418-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la subvención económica por el monto de hasta S/. 200.00 Soles para solventar parte de los gastos de medicamentos para el señor BENITO LEON PLASENCIA cuyo monto será girado a nombre del Sr. *Sisinio Moisés León Plasencia*, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO  
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

LAREDO – PERÚ

www.munilaredo.gob.pe